

OTROSÍ No. 01 ACLARATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-047-2020 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA

OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO".

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía número 16.749.858 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**, en su calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra **JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.400.789, quien obra en condición de Representante del **CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA**, con NIT No. 901.447.023-7 y conformado por AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS, con Nit. 830.123.577-7 y porcentaje de participación del 30%, INVERSIONES INSULARES S.A.S., con NIT. 900.807.415-2 y porcentaje de participación del 50% y SGI DE COLOMBIA S.A.S., con NIT. 900.119.324-9 y porcentaje de participación del 20%; en su calidad de **CONTRATISTA**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 01 aclaratorio al contrato **PAF-EUC-O-047-2020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Comité Fiduciario en sesión virtual de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020) tal y como consta en el Acta No. 232, aprobaron y adjudicaron la Convocatoria PAF-EUC-O-047-2020, cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO", al proponente **CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA**, integrado por AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS, con NIT. 830.123.577-7 y un porcentaje de participación del 30%; INVERSIONES INSULARES S.A.S., con NIT. 900.807.415-2, con un porcentaje de participación del 50% y SGI DE COLOMBIA S.A.S., con NIT. 900.119.324-9, y un porcentaje de participación del 20%; por el valor de su oferta económica equivalente a la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 825.832.904), Incluido AIU, IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios; e instruyeron a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica – Findeter Equipamientos Públicos, para la elaboración y suscripción del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-047-2020.
2. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato No. PAF-EUC-O-047-2020 cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO", de conformidad con lo establecido en los términos de



OTROSÍ No. 01 ACLARATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-047-2020 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA

referencia de la convocatoria **PAF-EUC-O-047-2020** y con la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, el día siete (7) de enero de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C.

3. Que, por error involuntario en la elaboración del contrato, se omitió realizar la discriminación del valor total del contrato y de cada una de sus etapas en la CLÁUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO, correspondientes a \$67.338.985 para la Etapa I Estudios y Diseños Obtención de Licencias y Permisos Requeridos y \$758.493.919 para la Etapa II - Construcción y Puesta en Funcionamiento.
4. Que es menester de LAS PARTES realizar la discriminación del valor del contrato mencionada, para efectos de dar claridad sobre los montos a pagar de conformidad con la CLÁSULA QUINTA-FORMA DE PAGO, y de emitir las pólizas del contrato de acuerdo a lo indicado en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA - GARANTÍAS del contrato PAF-EUC-O-047-2020.

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Aclarar que, para todos los efectos legales y contractuales, la CLÁUSULA TERCERA. -VALOR DEL CONTRATO del contrato de obra **PAF-EUC-O-047-2020**, deberá ser entendida de la siguiente manera:

“CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 825.832.904)**, (incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica corregida, presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. **PAF-EUC-O-047-2020**.

- **VALOR ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS:** SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$67.338.985)
- **VALOR TOTAL ETAPA II - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:** SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$758.493.919)

El valor del contrato se pacta por **Precio global:** Corresponde a la remuneración de una suma fija, la cual incluye todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra como vinculación de personal, subcontratos, materiales, entre otros. Por consiguiente, no se reconocen mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias que no hayan sido previstas, y que se encuentren dentro del objeto del contrato.

PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE no reconocerá solicitudes de reajuste efectuadas por EL CONTRATISTA, por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato, y que fueran previsibles al tiempo de presentación de su propuesta, incluyendo todos los componentes del precio (mano de obra, materiales consumibles, herramientas, equipos, entre



OTROSÍ No. 01 ACLARATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-047-2020 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA

otros), teniendo en cuenta que dentro de la tarifa pactada se encuentran incluidas las variaciones de esos componentes."

CLÁUSULA SEGUNDA. - La suscripción del presente Otrosí no genera erogación económica alguna a cargo de ninguna de las partes.

CLÁUSULA TERCERA. - EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA. - LAS PARTES declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del Contrato No. **PAF-EUC-O-047-2020**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA. - El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por LAS PARTES.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el día nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

CONTRATANTE,

MB

LFMC

per



JULIÁN GARCÍA SUÁREZ

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

CONTRATISTA,



JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO

Representante

CONSORCIO PARQUES DE ARMENIA



